

## **JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA**

Villeta, Cundinamarca, veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2.020).

Ref: Rad. No. 2.020-0019, J.V. DESIGNACION DE GUADADOR para SARA SOFIA CHOLES FLOREZ.

Por ser procedente, se dispone:

1. Se pone en conocimiento de las partes el informe de visita domiciliaria (enfoque socio familiar) realizado por la Asistente Social de este Juzgado, visible a folios 21 y siguientes del plenario.
2. Téngase por allegadas las publicaciones del edicto con el cual se cita a los parientes maternos y paternos de la menor SARA SOFIA CHOLES FLOREZ, la cual se hizo con el lleno de los requisitos y dentro de los términos previstos en el artículo 108 del Código General del Proceso.

Con todo, por Secretaría incorpórese las publicaciones en la plataforma respetiva de la página web de la Rama Judicial, esto es en el registro nacional de emplazados por el término de ley.

3. Téngase como parientes de la menor aquí mencionada a las señoras STELLA MORERA MENDEZ, abuela materna y CARMEN STELLA FLOREZ MORERA, tía materna. Con todo, es de cargo de la parte actora se allegue el correo electrónico o el canal digital por el cual se puede notificar a la señora STELLA MORERA MENDEZ.
4. Elevadas las publicaciones en la plataforma y transcurrido el término de ley, con arreglo al artículo 108 del Código General del Proceso, ingrese el diligenciamiento al Despacho.

Notifíquese,

El Juez,

**JESÚS ANTONIO BARRERA TORRES**

Firmado Por:

**JESUS ANTONIO BARRERA TORRES**

**JUEZ CIRCUITO**

**JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE VILLET**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c317c1b83dd0f85967956111b16ea729f010deb81fd0884df11d29c468802205**

Documento generado en 27/08/2020 09:26:21 a.m.